



0 1 5 / 1 7 3 9

RESOLUCIÓN EXENTA N°
REF.: APRUEBA RENDICION DE TRANSFERENCIA
DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN
PROGRAMA PMI "ERIKIN", COMUNA DE LA UNION.

VALDIVIA, 20 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de Junio de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia –PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa. El convenio fue aprobado por resolución exenta N° 015/1150 año 2012, de esta Dirección Regional.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, la resolución exenta n° 015/1632 del año 2012, esta Dirección Regional aprobó rendición de sexta cuota y se transfirió por concepto de movilización séptima cuota, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).

3.- Que, con fecha 20 de diciembre de 2012 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), el cual procede aceptar sin saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 20 de diciembre de 2012.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por el “**Centro de Padres Jardín Infantil Erikin**”, RUT **65.048.627-7**, programa PMI Erikin, por concepto séptima cuota de transporte o movilización año 2012, por un monto total \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).

2.- **CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) por concepto de transporte o movilización, Programa PMI, grupo “Erikin”, séptima cuota año 2012.





3.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente resolución, al Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 172, Subasignación 002, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CRD/NMLM/RVP/SRB/cbt

Distribución:

- > Centro de Padres Jardín Infantil Erikin
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Sección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

